

ORDENANZA N° 371 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 14/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada la Sra. Graciela Del Valle Martini, D.N.I. 16.189.775, CUIL 27-16189775-8, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Gerónimo Luis de Cabrera N°424, en adelante denominada “DONANTE”; y Juan Domingo Maidana, D.N.I.16.733.881, CUIT/L 20-16733881-0, argentino, Mayor de edad, casado, con domicilio en calle Gerónimo Luis de Cabrera N°424 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en adelante denominado como BENEFICIARIO. La donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Lote de terreno ubicado en la ciudad de las Varillas, Pedanía Sacanta, depto. San Justo de la provincia de CORDOBA que se designa como LOTE 103: que mide y linda: su costado Nor-Oeste, diez metros (K-L) lindando con lote 100 de su subdivisión, su costado Nor-Este treinta metros (F-L) lindando con lote 102, al Sud-Este, diez metros (F-G) lindando con calle Cura Brochero, su costado Sud-Oeste treinta metros (G-K) lindando con lote 100 de su subdivisión, todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la

Provincia bajo el N°3006-4123627-0. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.534.522, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M080; L103”.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1181 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

